



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**7 de diciembre de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La muestra “A 1,20 metros” llevará a la estación de Sol obras de 20 fotógrafos que se ponen “a la altura” de un niño
CRONICA DE MADRID

Una exposición en la estación de Sol analiza los derechos de la infancia
MADRID DIARIO

Fotografías “A 1,20 metros”
DIARIO DE ALCALÁ

Rabat impide llegar a El Aaiún a dos abogadas españolas
PÚBLICO

La Constitución de todos
EL PAIS

Los controladores, citados por el fiscal
EL MUNDO

El primer estado de alarma de la democracia
EL MUNDO

El Gobierno asegura que no ha presionado “ni a jueces ni a fiscales”
EL PAIS

La muestra 'A 1,20 metros' llevará a la estación de Sol obras de 20 fotografías que se ponen 'a la altura' de un niño

2/12/2010.- Fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra han cedido sus fotografías.


Última actualización 03/12/2010@10:17:11 GMT+1


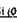
La exposición 'A 1,20 metros', en la que una veintena de fotografías se pone 'a la altura física y psicológica de un niño', terminará su gira por España pasando por la estación de Cercanías de la Puerta del Sol.

La muestra, que se inaugurará el viernes 3 y permanecerá abierta al público hasta el 21 de diciembre, ha recorrido en 2010 más de 40 ciudades con el apoyo de los colegios de abogados, se coloca "física y simbólicamente" a la altura de un niño para captar los aspectos positivos negativos de la vida.

Fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra han cedido sus fotografías para participar en esta muestra, en la que exponen por primera vez juntos.

Junto a ellos, también se pueden ver las obras de los 20 finalistas del concurso que, en 2009, y coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, pusieron en marcha varios organismos.

Comparte esta noticia        

¿Te ha parecido interesante esta noticia?  

Comenta esta noticia

Edición : CRONOSUR, S.L. Pº Ermita del Santo, 5-1º 28011 Madrid

Tel: 913643320 Fax: 913644286

Redacción: cronicamadrid@cronicamadrid.com

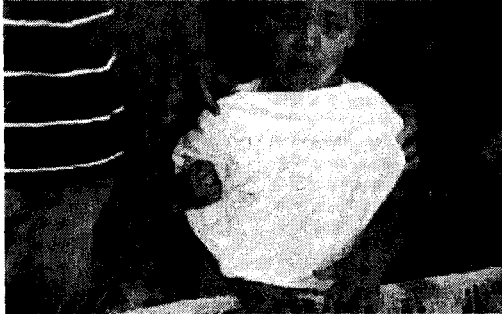
Publicidad: publicidad@cronicamadrid.com

Diseño web: Cibeles.net | Paginas.creadas.com 



MADRID - CULTURA

Una exposición en la estación de Sol analiza los derechos de la infancia



03-12-2010 - - MDO - Fotografías: Gustavo San Miguel

'A 1,20 metros' es el título de la exposición fotográfica que analiza el estado de los derechos de la infancia desde la óptica de los niños. La exposición trata el estado de los derechos y libertades en el mundo y se podrá visitar hasta el día 21 de diciembre. En ella se exponen los trabajos de fotógrafos consagrados

junto a instantáneas de los ganadores de un concurso de fotografía.

Imágenes de fotoperiodistas como Gervasio Sánchez, Javier Bauluz, Enrique Meneses o José Cendón se unen a 20 instantáneas de los ganadores del concurso 'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura', para crear una exposición basada en los derechos de los niños y su visión sobre la realidad.

La exposición está ubicada en la estación de Cercanías de Sol, y podrá visitarse hasta el día 21 de diciembre.

Nueva Línea de Alta Velocidad Madrid - Valencia

391km

Martes 07 de Diciembre de 2010, año XI número 3925

Tamaño de texto
14A
Contraste | Normal
modo accesible

- Madrid
- Distritos
- Municipios
- Medio ambiente
- Ferias y empresas
- Transportes
- Canal social
- Ciencia y tecnología
- Reportajes
- Entrevistas
- Especiales
- el periodigolf

bolsa|españa y mundo|turismo madrid|turismodiario|cocina y vino|cartas al director|**ACCIO**

Buscar

'A 1,20 metros' con los Derechos del Niño



'A 1,20 metros' con los Derechos del Niño

03-12-2010 - Gustavo San Miguel

« 1 2 3 4 5 » Ver histórico



« 1 2 3 4 5 » Ver histórico

La exposición está organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social.

MAD/VAL



- Callejero
- Metro
- CMT
- Transportes
- Cercanías
- El tráfico
- Carreteras
- Guía telefónica
- Pág. amarillas



Llega rápido.
Llega a tiempo.
Llega donde
quieres.

Plan Conecta
Voz e internet
por 19€/mes
vodafone

- Cabere. Laboral
- Pulsometro
- Sorteos
- Caj. Contribuyente
- Horoscopo
- Farmacias
- Selen
- Suelo
- Turismo
- Clasificados
- Elogios/Tonos sms

La felicidad
se genera en casa
Compartela aquí



Boliches | RSS | Edición Electrónica | El periódico en tu casa | Haznos tu página de inicio

EDICIÓN: General

PORTADA ACTUALIDAD OPINIÓN FOROS EL CORREDOR OCIO UNIVERSIDAD FOTOS THE CEBOLLETA TU COMUNIDAD ¿QUÉ NECESITAS?

en diariodealcala.es en Google

El tiempo: 16°C
11°C

MARTES
DICIEMBRE 2010 7



Ocio y Cultura • Ocio y Cultura • Actos culturales

Un fin de semana tan generoso como sus planes

Cristina Martínez - viernes 3 de diciembre de 2010 a las 19:14 horas

COMPARTIR

Blanca Marsillach y la zarzuela 'La Chulapona', las grandes cita de este 'extra' de tiempo libre. Pero hay más. Bares, municipios próximos y Madrid también tienen sus reservas.

La XIX edición del Festival Internacional de Teatro de Almagro reunió en 1997, por primera vez, a tres grandes de la escena española en un escenario: Amparo Rivelles, María Jesús Valdés y Adolfo Marsillach. Este último hizo una muy atinada selección de textos de los mejores versos de los siglos XVI y XVII, los escritos por Garcilaso de la Vega, Gutierrez de Cetina, Fray Luis de León, Francisco de Quevedo, Luis de Góngora, Lope de Vega, Calderón de la Barca o Miguel Hernández. Las Cantigas de Alfonso X El Sabio, las composiciones de Cristóbal Morales, Antonio de Cabezón o Tomás Luis de Victoria acompañaron a aquellos poemas. Trece años después, Blanca Marsillach rescata este espectáculo y lo trae este domingo al **Teatro Salón Cervantes** bajo el nombre de *Una noche blanca con los Clásicos*.

A través de una pantalla electrónica, Blanca recupera la privilegiada habilidad de Adolfo Marsillach para adueñarse de un escenario, mientras ella, a lo Nathalie Cole, interpreta junto a él algunos de los personajes más importantes del teatro clásico.

Pero para eso, habrá que esperar a este domingo. Antes queda por delante un fin de semana largo que dura hasta el lunes y en el que el ocio es el protagonista. El sábado, y con permiso de Blanca, el más famoso de los poetas valencianos se escapará de su espectáculo para protagonizar, en el **Corral de Comedias**, el montaje, *Miguel Hernández: labrador del viento* dirigido por María Caudevilla y protagonizado por los actores de la compañía Baraka. Sobre el escenario, cinco actores que encarnan personajes claves en la vida del poeta para llevarnos de la mano hacia ese mundo de emociones, de pasiones, de cabras, barrancos, tierras, lluvias, piedras, barro y ese rayo que nunca cesa ni se agota. Será hoy a las 20.30 horas. A la misma hora, en la Catedral Magistral, una misa mozárabe pondrá punto y final a los actos de celebración del XII aniversario de la declaración de Alcalá como Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Poco después, a las 21 horas, de nuevo en el **Teatro Salón Cervantes**, acoge el estreno de *La chulapona*. La Sociedad Lírica Complutense pondrá en escena la zarzuela en tres actos de Federico Moreno, bajo la dirección de Vicente Ariño, y con las voces de la mezzosoprano Esperanza Rumbau, la soprano Paloma Chisbert y el tenor Fernando Calleja.

Y si todavía le quedan fuerzas para continuar ocioso el lunes festivo, sepa que puede disfrutar del **Museo del Prado y el Reina Sofía** totalmente gratis como también lo es darse una vuelta entre los puestos navideños que ya llenan la madrileña Plaza Mayor. Quizá por allí encuentre a los famosos Superhéroes alcalaínos.

PERO ADEMÁS:

Encendido navideño

¿Qué sería de la Navidad sin el alumbrado típico de estas fechas? En Alcalá ya se respira el ambiente festivo y toda la ciudad ya está engalanada con más de 300 arcos luminosos en 40 calles. En la Plaza de Cervantes le espera el gran abeto navideño.

Los superhéroes de Alcalá vuelven a Madrid.

Se cumple un año desde que los Superhéroes de Alcalá llenaran de risas y diversión las calles de la



Blanca Marsillach se encuentra con los clásicos el domingo

NOTICIAS MÁS LEIDAS:



capital madrileña. Con la vuelta de la Navidad, nuestros queridos Batman, Superman, Capitán América, Spiderman, Robbie y compañía regresarán al entorno de la Puerta del Sol para fotografiarse con todos los niños que quieran. Será el lunes, 6 de diciembre, durante todo el día. En esta ocasión vienen con sorpresa: "Una nueva criatura se unirá al grupo", anticipan estos divertidos complutenses en su página de Facebook.

Talleres infantiles en la vieja Roma.

La exposición *Rostros de Roma* que hasta enero ocupa el Museo Arqueológico Regional, también tiene una parte lúdica e infantil. Hoy, como cada sábado, se realizan talleres para que los niños descubran los secretos de la antigua Roma.

Trajes regionales y de papel en El Corte Inglés de Alcalá.

Dentro de las actividades navideñas, la planta sótano de El Corte Inglés acogerá hasta el 22 de enero la 'Gran exposición de trajes regionales en papel'. La muestra ha sido realizada por el artista Roberto Comas, ya fallecido, uno de los máximos exponentes del departamento artístico de esta Compañía. Del vestido de faraloes al traje de fallera, de la lagarterana al traje charro. Y así hasta más de 70 vestidos regionales son exhibidos por maniqués a tamaño real. La mayor parte de ellos realizados en papel kraft aunque también se han utilizado seda, papel pinocho o vegetal.

De morada en morada.

El macro fin de semana puede ser una oportunidad única de hacer una ruta por las casas de los artistas empezando por la de Cervantes (calle Mayor, Alcalá), siguiendo por la de Lope de Vega (c/ Cervantes, 11. Madrid), para terminar en la de Picasso en Buitrago (Pza. Picasso, 1).

Fotografías 'a 1.20 metros'.

La exposición 'A 1.20 metros', en la que una veintena de fotógrafos se pone "a la altura física y psicológica de un niño", terminará su gira por España pasando por la estación de Cercanías de la Puerta del Sol de Madrid. La muestra, que se inauguró ayer y permanecerá abierta al público hasta el 21 de diciembre, ha recorrido en 2010 más de 40 ciudades con el apoyo de los colegios de abogados, se coloca "física y simbólicamente" a la altura de un niño para captar los aspectos positivos negativos de la vida. Fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra han cedido sus fotografías para participar en esta muestra, en la que exponen por primera vez juntos.

Abejas en Naturalcalá.

Las actividades educativas también tienen hueco este puente. El sábado, 4 de diciembre, será el Día de la Abeja en el complejo Naturalcalá. Allí los más pequeños de la casa podrán descubrir los secretos que guarda una colmena.

EN LOS BARES:

Carmen se queda en casa.

La sala CarmenLoungeCafe ha decidido quedarse este puente. Abrirán todos los días y mantendrán sus ofertas de caña + tapa a 2,50 euros y el 'par' de copas a 8 euros (de 18 a 1:00 h. Síguelos también en facebook y echa un vistazo a sus platos. Carmen Lounge Café. Espacio multiusos. En el Paseo del Val 12,1-6 Boisan II.

Luis de Diego, en concierto.

El cantante y compositor alcalaíno Luis de Diego se ha propuesto animar las penas a quienes esta vez les haya tocado quedarse en el puente con un concierto en acústico hoy sábado. Y después, el escenario se queda para Pablo Álcaro. Hoy sábado a partir de las 21.30 horas en la sala Kingston Pub. Calle Santiago, 8. www.kingstonpub.com. Abierto desde las 19 h.

Sunrise celebra su segundo aniversario.

Garena esta semana está de aniversario. Si ayer festejaba sus dos velitas con una fiesta Larrios; hoy cumple años con una velada-espectáculo en la que no faltarán go-gos, *performances*, brindis y sopresas hasta casi el amanecer. Fiesta la noche del sábado desde las 21 horas y hasta las 6.00 h. Avda. Juan Carlos I, 13. Local 33, en los bajos de Torre Garena.

Comentarios

gotasde lluvia

gotasde lluvia3000@yahoo.es

sábado 4 de diciembre de 2010 a las 18:13 horas

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Día: sábado día 11 de diciembre de 2010

Hora: 11:00-18:30h - Horario ampliado

Lugar: ATENEO de Madrid, C/ Prado, 21. 28014 Madrid

La Comisión de Trabajo de la Plataforma Afectados Clínicos de Toda España. Causa Niños Robados. Organiza lo siguiente:



Rabat impide llegar a El Aaiún a dos abogadas españolas

Se disponían a observar un juicio contra cuatro saharauis

PEDRO ÁGUEDA
MADRID

La suerte de Otman, Mohamed, Abdelfatah y Hamed puede decidirse en un juicio celebrado en domingo. La fecha es una de las irregularidades, la menor, que soportan los procesos en el tribunal de primera instancia de El Aaiún, según denuncia el Consejo General de la Abogacía (CGAE) español. A dos de sus letradas, el Gobierno marroquí les impidió la entrada en el Sáhara ocupado el pasado domingo, evitando así que actuaran como observadoras juristas en el proceso contra los cuatro jóvenes saharauis.

Inés Miranda y Dolores Travieso son responsables de la Observación Internacional del CGAE desde que se constituyó en 2002. En ocho años han asistido a más de 200 juicios en el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún. En ocasiones, su presencia ni siquiera ha servido para evitar que la policía agrediera en pleno proceso a los acusados, ante la

mirada indiferente de jueces y fiscales.

Ahora, la situación es "diferente", según les aseguró un mando policial el domingo, mientras las informaba de que tenían que tomar el siguiente avión de regreso. El policía les explicó que no podía entrar en el territorio nadie que no tuviera la nacionalidad marroquí. Según las abogadas, un constructor español, que viajaba en el mismo avión, pudo descender de él saludando a los uniformados.

Militares apuntando

Las letradas solicitaron hablar con el responsable de la decisión de evitar su entrada, lo que les fue denegado. Alegaron entonces que denegarles el acceso, debidamente acreditadas, era ilegal. "Fuera del avión, los militares apuntaban con sus metralletas", relató a *Público* Inés Miranda.

El juicio contra los cuatro jóvenes se ha retrasado, en principio para el 19 de diciembre. Se les acusa de haber agredido

a miembros de las fuerzas de seguridad marroquíes durante el desalojo por la fuerza del campo de Gdim Izik el 8 de noviembre y en los disturbios posteriores en El Aaiún. Ahora están en libertad provisional, pero sufrieron torturas en el hospital militar, atados a la cama, según las informaciones que manejan las abogadas españolas.

"Hemos sufrido varios episodios con la policía marroquí. En otras visitas nos han amenazado, nos han acosado, pero nunca nos habían prohibido la entrada. Es la nueva estrategia de aniquilamiento de la población saharauí y de rechazo de todo lo que viene de España", explica Miranda.

Las letradas no actúan como defensoras en estos juicios. "Intentamos que se respete el derecho de defensa y las mínimas garantías en un proceso penal", afirma Miranda, quien sostiene que Marruecos ni siquiera tiene competencia para juzgar a los saharauis. "Según distintas resoluciones de



Manifestación prosaharatuí en Málaga el pasado día 4. AFP

Presenciaron cómo un constructor español si pudo descender del avión

Han actuado como observadoras en más de 200 juicios en El Aaiún

Naciones Unidas, el del Sáhara es un territorio ocupado, por tanto Marruecos no tiene competencia para juzgar", asegura desde su domicilio en Canarias.

Las abogadas han decidido denunciar los hechos en un escrito que remitirán al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y a la ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez. De la acción del Gobierno español no esperan muchos resultados. Miranda afirma que cuando telefonó al consulado para denun-

ciar las agresiones sufridas por los españoles presentes en el juicio a los siete de Casablanca, el pasado 5 de noviembre, una voz con acento marroquí les contestó al otro lado del teléfono que eso "no era asunto" del servicio diplomático español.

Las abogadas también recurrirán al Parlamento europeo y a Naciones Unidas. Su intención es poder asistir al juicio de los cuatro jóvenes y seguir realizando su tarea como observadoras en otros que se produzcan en el futuro. •



La Constitución de todos

Apunto de conmemorarse el 32º aniversario del referéndum que aprobó la Constitución de 1978, es oportuno destacar su voluntad integradora, pacificadora, liberadora, democrática. No es de recibo que haya fuerzas políticas que pretendan apropiársela, curiosamente en la misma proporción en que ellas, o sus antecesoras, trataron de impedirlo. Y es buen momento para que, incluso quienes se opusieron violentamente al nacimiento de la Ley Fundamental, se convengan de que les irá mejor bajo su cobijo.

La primera muestra de acatamiento y patrocinio de la Constitución exigirá modificar los anacronismos que, leída hoy, incluye en su seno, y que son mera consecuencia del momento en que se elaboró. El procedimiento, ya obsoleto, para constituirse en comunidad autónoma, detallado en el Título VIII; la especial preocupación estatal por los derechos de "los trabajadores españoles en el extranjero" (artículo 42), mientras nada se dice de los inmigrantes; la preferencia masculina en la sucesión en la Corona, son algunos de esos retoques obvios, por no hablar de la necesaria regulación del Senado como "Cámara de representación territorial", que a los constituyentes no les dio tiempo a desarrollar. ¿Es imposible acometer antes de las próximas elecciones generales esas y otras reformas técnicas? Es posible, pero no creo que se haga.

Más grave todavía es que la vocación de avanzar en el establecimiento de "una sociedad democrática avanzada", que figura en el Preámbulo, se aleje cada vez más de la única voluntad de consenso posible hoy, en torno al PSOE y al PP, solo capaces de ponerse de acuerdo para mantener la injusta ley electoral, modificar inconstitucionalmente la duración del mandato de los magistrados del Tribunal Constitucional, aplazar sine die la Ley de Libertad Religiosa o ampliar las res-



**BONIFACIO
DE LA CUADRA**

No hay excepciones. También los terroristas deben obtener la protección constitucional

tricciones de la Ley de Partidos al ejercicio del derecho fundamental de participación política.

Habrà que apelar a la ciudadanía para que sea ella la que reclame, desde abajo, la aplicación y el cumplimiento de la Constitución de todos. La situación de crisis económica que padecemos no deroga la obligación constitucional de los poderes públicos de promover el progreso social y económico; una distribución de la renta más equitativa; un sistema tributario justo y progresivo; la orientación política al pleno empleo.

Las garantías jurisdiccionales a las que tienen derecho los ciudadanos son logros constitucionales que deben reclamarse y usarse, especialmente la inviolabilidad del domicilio, la asistencia letrada sin limitaciones ni posibilidad de indefensión, la detención policial por un máximo de 72 horas y la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de

los derechos e intereses legítimos. Igual ocurre con los derechos de las personas a la vida, a la integridad física y moral; a la libertad y la seguridad, y a no ser sometidos a tortura o a tratos inhumanos o degradantes. Son derechos fundamentales que la Constitución reconoce.

No hay excepciones a la hora de obtener la protección constitucional. Ni siquiera están excluidos de su beneficio quienes trataron de torpedear la Constitución democrática, como la ultraderecha o los terroristas. Para estos últimos, la propia Constitución permite la suspensión de algunos de los derechos fundamentales, "en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas", pero puntualiza que "la utilización injustificada o abusiva" de dicha posibilidad "producirá responsabilidad penal, como violación de los dere-

chos y libertades". Una reciente investigación subvencionada y publicada por el Ararteko (Defensor del Pueblo vasco) arroja datos que configuran una utilización abusiva de dichas suspensiones excepcionales de derechos. El estudio se titula *La suspensión individual de derechos en supuestos de terrorismo: especial consideración de la detención incomunicada*, y ha sido elaborado por las juristas Izaskun Orbeagoz Oroz, Ana Pérez Machio y Laura Pego Otero.

La investigación revela que en el año examinado la detención incomunicada se aplicó al 96,3% de los detenidos por terrorismo, de los cuales el 26% —más de uno de cada cuatro detenidos— fueron puestos en libertad sin juicio por la propia fuerza policial o por orden judicial. En cuanto a los sometidos a juicio, tras la incomunicación policial, tres de cada 10 detenidos e incommunicados resultaron absueltos o apartados del proceso antes del juicio.

De los detenidos que resultaron finalmente condenados, el 67,39% lo fueron solo con base en la declaración policial prestada durante el máximo de cinco días de incomunicación. El estudio revela que solo el 27,1% de los detenidos formularon denuncias por torturas, frente al lugar común de que el acusado de terrorismo las denuncia siempre, siguiendo instrucciones de manual.

Por otra parte, la exigencia constitucional de que la suspensión de derechos a terroristas sea realizada con "la necesaria intervención judicial", quedó en evidencia en la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que absolvió a los dirigentes del diario en euskera *Egunkaria*, que constató que no hubo control judicial de la incomunicación. De ahí que también los acusados de terrorismo, frente a la utilización abusiva de la incomunicación policial, tengan su mejor amparo en la invocación de las garantías y derechos establecidos en la Constitución de todos.



¿QUÉ LES PUEDE PASAR?

Los controladores, citados por el fiscal

Pumpido, que paró la orden de detenerles sólo cuando se reincorporaron, da instrucciones para llamarles a declarar

Viene de primera página

La Fiscalía decidió en la mañana de ayer detener a los cabecillas del plante si persistía el conflicto y dio instrucciones a la Policía para que procedieran a identificarlos. No obstante, y tras ser avisado a última hora de la mañana desde Fomento de que los controladores empezaban a reincorporarse a sus puestos de trabajo, Cándido Conde-Pumpido ordenó a sus subordinados paralizar las detenciones, que finalmente no se llevaron a cabo.

El Ministerio Público optó por «dar prioridad al restablecimiento del servicio y en interés de los ciudadanos», explicaron fuentes de la Fiscalía, pero ello no significa que vaya a cejar en sus diligencias de investigación y en la promoción de procesos penales contra los controladores. «Vamos a ir hasta el final, con todas las consecuencias», aseguraron.

Los controladores, empezando por los que más se hayan significado, comenzarán a ser citados para declarar ante el fiscal a partir del próximo jueves. Podrían enfrentarse a una acusación por delitos contra el tráfico aéreo castigados con prisión de hasta ocho años; una pena que, en abstracto, permitiría justificar la petición de medidas cautelares por parte de los fiscales.

Los responsables del Ministerio Público debatieron ayer la posibilidad de solicitar medidas como la retirada del pasaporte o, en los supuestos más graves, la prisión provisional bajo fianza en el caso de aquellos controladores contra los que finalmente se promuevan procesos judiciales. No se barajó la opción de instar la prisión provisional incondicional, entre otros motivos porque «se trataría de solicitar fianzas que puedan pagar, y que les cueste el dinero».

Las mismas fuentes admitieron que la petición o no de medidas cautelares no pasa de ser, en este momento, una mera posibilidad cuya concreción dependerá de la marcha del conflicto, de la evolución de las diligencias y de la justificación que los afectados puedan dar a su comportamiento.

En principio, la investigación de la Fiscalía apunta a una infracción penal tipificada en una ley de aplicación específica a los autores de faltas y delitos aeronáuticos, que son los que habrían cometido



El fiscal general, Cándido Conde-Pumpido. / B. OÍAZ

los controladores entre el viernes por la tarde y ayer por la mañana, cuando, tras la declaración del estado de alarma, quedaron sometidos a la jurisdicción militar. A partir de ese momento, sus conductas se castigarían por el Código Penal castrense.

La Ley Penal de Navegación Aérea que plantea aplicar la Fiscalía es una norma preconstitucional, aprobada en 1964, por la que se es-

El Ministerio Público debatió la posibilidad de solicitar la prisión provisional bajo fianza

tableció la regulación penal y procesal en materia de navegación aérea. Las normas procesales fueron suprimidas en 1986, cuando se eliminó la jurisdicción penal aeronáutica y se atribuyó a los jueces y tribunales de la jurisdicción ordinaria el conocimiento de los delitos y faltas tipificados en la ley especial de 1964. La norma subsistió tras la aprobación del nuevo Código Penal de 1995, que sólo derogó dos de sus preceptos.

Pervivieron, por tanto, entre otros, los artículos 20 y 21 de la Ley Penal de Navegación Aérea, que tipifican los delitos de sedición. El ar-

tículo 20 castiga con prisión de seis meses a tres años a «los miembros de la tripulación de aeronaves o empleados de aeropuertos que, en número suficiente para perturbar el servicio, abandonen colectivamente sus funciones en la aeronave o el aeropuerto, en actitud de protesta, desobediencia coactiva [...]».

El artículo 21 prevé la imposición de penas de tres a ocho años de cárcel en el caso de que el hecho descrito en el artículo 20 «se cometa con la intención de interrumpir la navegación o de variar la ruta». El artículo 21 se aplica, en todo caso, a los que sean considerados jefes de la sedición.

El artículo 26 establece que quedarán exentos de responsabilidad «los meros ejecutores [de la sedición] que se sometan a la primera intimación que se les haga y antes de realizar acto de violencia». Fuentes de la Fiscalía adelantaron su escaso entusiasmo por

aplicar esta exoneración a los controladores que han provocado el cierre del espacio aéreo español durante las últimas 24 horas.

La posición del Ministerio Público es actuar con contundencia en la exigencia de las responsabilidades penales que puedan existir, tanto en los casos que la propia Fiscalía lleve a los juzgados como en aquellos procesos que los jueces inicien tras admitir las denuncias o querrelas que los ciudadanos interpongan.

Al menos las fiscalías de Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Baleares y Galicia habían abierto ayer diligencias de investigación. Sólo en los aeropuertos madrileños de Barajas y Torrejón de Ardoz se ausentaron de sus puestos de trabajo más de 100 controladores que serán llamados a declarar por los fiscales de la plaza de Castilla a partir del jueves.

Todos ellos, según los informes policiales, presentaron como excusa una declaración jurada por escrito en la que cada uno de ellos asegura haber sufrido una «disminución de su capacidad psicofísica». «No parece asumible que a todos les haya pasado la misma causa, es inverosímil que se haya producido un contagio masivo de una enfermedad así», expuso el fiscal jefe de Madrid, Eduardo Esteban.



El primer estado de alarma de la democracia

El fiscal y el abogado del Estado, en el Consejo de Ministros

MARÍA PERAL / Madrid

El Real Decreto 1673/2010, que ha declarado el estado de alarma por primera vez bajo la vigencia de la Constitución de 1978, fue elaborado en 10 horas en un cónclave que tuvo como escenario el Ministerio de Fomento. Allí estaban el vicepresidente primero, Alfredo Rubalcaba; los ministros de Fomento y Defensa, José Blanco y Carmen Chacón, con sus equipos jurídicos, y el abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes, un hombre clave en todo el proceso.

La Abogacía General del Estado ha sido la que ha defendido a Aena en el largo conflicto laboral que mantiene con los controladores y que ha tenido su reflejo en distintos procedimientos judiciales, sobre todo a raíz del real decreto del pasado 5 de febrero, que fijó nuevas condiciones laborales a los controladores y rebajó sus salarios, que ascendían a una media de 350.000 euros anuales.

La Abogacía del Estado ha doblado el pulso a los controladores en todos los frentes jurídicos que han emprendido. No es extraño, por ello, que De Fuentes fuera llamado a la reunión que empezó en Fomento a las 20.00 horas y acabó sobre las 06.00 horas con el documento que poco después estaría sobre la mesa del Consejo de Ministros extraordinario.

Durante todo ese tiempo llegaron a Fomento impresiones negativas sobre las conversaciones que representantes de ese Ministerio y de Defensa estaban manteniendo con los controladores. El real decreto firmado el viernes por Zapatero, por el que se encomendó a Defensa el control del tránsito aéreo gestionado por Aena, no permitía obligar a los controladores a someterse a las autoridades militares.

Descartado el despido masivo de los técnicos (por no tener personal con el que sustituirles) y visto que insistían en no reincorporarse a sus funciones, se hacía necesario articular otro instrumento jurídico que permitiese restablecer de inmediato el tránsito aéreo.

La solución que se impuso fue *movilizar* a los controladores me-

«Le requiero para que se presente»

Carta de las autoridades militares que llevó a los controladores a volver a sus puestos

«En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre, por el que se declara el estado de alarma para la normalización del servicio público esencial del transporte aéreo (BOE nº 295, de 4 de diciembre), le comunico que ha pasado a tener la consideración de personal militar, quedando a mis órdenes directas en todo lo relativo a su servicio y función como controlador aéreo y sometido a las leyes penales y disciplinarias militares.

De acuerdo con ello, le requiero para que, de acuerdo con su horario y turno laborales, se presente en su puesto de trabajo y proceda a cumplir con sus obligaciones profesionales con carácter inmediato.

En caso contrario, incurrirá en las responsabilidades penales, administrativas, laborales y, en su caso, civiles que procedan.

Le comunico que, de acuerdo con lo previsto en la Ley 219/1964, de 24 de diciembre, su responsabilidad penal sólo podrá ser evitada si su actitud es la de un mero ejecutor del movimiento ilegal que vienen protagonizando y se somete a esta primera intimidación.

En....., a 4 de diciembre de 2010»

dante la declaración del estado de alarma, un mecanismo nunca utilizado hasta ahora para poner un servicio público bajo el control de las autoridades militares. Los precedentes de *militarización* (el último, el del la Empresa Metropolitana de Barcelona en 1979 y el de Correos en 1976) se hicieron al amparo de la Ley Básica de Movilización Nacional de 1969 y de la Ley de Orden Público de 1959.

La Ley Orgánica 4/1981, que regula en la actualidad los estados de alarma, excepción y sitio, prevé la declaración del primero de ellos ante una «alteración grave de la normalidad» consistente, entre otros

supuestos, en la «paralización de los servicios públicos esenciales». En este último caso, el Gobierno puede acordar «la intervención de empresas o servicios, así como la movilización de su personal, con el fin de asegurar su funcionamiento». La ley limita la duración máxima del estado de alarma a 15 días y sólo puede prorrogarse con autorización expresa del Congreso.

El debate en el Consejo de Ministros que comenzó a las 09.00 horas fue intenso. Por primera se incorporaron a él tanto el fiscal general como el abogado del Estado. Conde-Pumpido discrepó de la movilización de los controladores a través del estado de alarma para considerarles personal militar. El fiscal defendió la vía del delito de sedición previsto en la ley penal especial de navegación aérea y perseguible por la jurisdicción ordinaria.

Esta última vía será a la que se enfrenten los controladores por ausentarse del servicio desde el viernes y hasta la declaración del estado de alarma. A partir de esta declaración, quedan sometidos a las leyes penales militares y a

estos efectos Defensa elaboró un protocolo de actuación que establecía la entrega a cada controlador de un requerimiento de presentación en su puesto de trabajo.

El protocolo prevé que la negativa a incorporarse al trabajo o a realizar las funciones que las autoridades militares encomiendan dará lugar a una notificación al Juzgado Togado Militar Central decano por si los hechos pudieran ser constitutivos de delitos tipificados en el Código Penal Militar, castigados con prisión de hasta cuatro años: desobediencia, quebrantamiento del deber de presencia, simulación de enfermedad o abandono de servicio.



Un pasajero rellenaba ayer una reclamación después de que se anulara su vuelo desde el aeropuerto de Barajas. / SERGIO GONZALEZ

Un grupo de abogados atrapados en el aeropuerto improvisó ayer una carta modelo para reclamar compensaciones económicas a las compañías aéreas

Miles de reclamaciones

MARTA BELVER

La espantada masiva de los controladores aéreos dejó ayer en tierra en el aeropuerto de Barajas a miles de pasajeros, entre ellos varios abogados que aspiraban a pasar el puente de la Constitución ajenos por completo a la legislación española. Las circunstancias inesperadas, sin embargo, les llevaron a tirar de vocabulario jurídico pese a estar fuera de la oficina.

Juntos, aunque no se conocían de antes, redactaron allí mismo un modelo de reclamación apto para todos los viajeros que tengan que reclamar compensaciones económicas por los perjuicios derivados de la anulación de sus vuelos. «Esperamos que esto sea una vía futura para que la gente reaccione y no se limiten a salir cabreados en la televisión», explicó ayer un portavoz del grupo.

Consumidores en Acción (Facua) pidió ayer al Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas que «garanticen los derechos de los pasajeros, para lo que resultan necesarias inspecciones en los aeropuertos con el objeto de verificar si las aerolíneas informan a los usuarios sobre sus derechos a ser asistidos con comida, bebida y alojamiento, además de asumir posibles indemnizaciones por daños y perjuicios».

La organización instó también a los viajeros afectados a que reclamen a las compañías operadoras de sus vuelos el cumplimiento de sus obligaciones de asistencia. «Los usuarios afectados por esta

huelga encubierta pueden reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios, por lo que no deben conformarse con la simple devolución del importe del billete si cancelan el contrato en lugar de modificar la fecha del vuelo», explicó su portavoz, Rubén Sánchez.

Las reclamaciones deben dirigirse a la compañía aérea, pero en caso de que los vuelos formasen parte de paquetes turísticos contrata-

dos a través de agencias de viajes, lo preferible es presentarlas tanto a éstas como a las aerolíneas, según aconseja Facua.

«Para eludir las indemnizaciones, es posible que las compañías aéreas argumenten que la huelga es una circunstancia extraordinaria e inevitable», advierte Sánchez, que no comparte este criterio.

A su juicio, los viajeros que se han quedado con sus maletas en

Barajas tienen derecho a reclamar el importe del hotel en Madrid (en el caso de que se hayan visto obligados a pernoctar en la capital), de las noches de alojamiento en el sitio de destino que no hayan podido disfrutar y de otros daños y perjuicios que hayan podido sufrir.

Asumir el riesgo

Facua considera que «son las empresas y no los usuarios las que deben asumir el riesgo de huelga cuando se produce la contratación de un servicio, máxime en un sector como el aéreo, donde vienen convocándose sucesivas huelgas por parte de distintos colectivos»; con independencia de que éstas pidan luego responsabilidades a los controladores.

De lo contrario, argumentan, se produciría una situación de enorme indefensión para los consumidores, hasta el extremo de tener que asumir estos incluso gastos extra ocasionados como consecuencia de las cancelaciones de vuelos, como por ejemplo la compra de nuevos billetes tras la pérdida de conexiones con otras aerolíneas.

En Facua recuerdan el último colapso de los aeropuertos españoles, entre ellos el de Barajas, aunque por causas muy distintas a las de hora: la erupción de un volcán en Islandia que colapsó el tráfico aéreo internacional durante días el pasado mes de abril. «En muchos casos los pasajeros se han visto obligados a denunciar a las compañías para conseguir su indemnización», se lamentan.

Los pasos a seguir

Cristina Sirera, experta en Derecho Mercantil, Nuevas Tecnologías y Derecho de Consumo, fue una de las afectadas ayer por la huelga encubierta de los controladores aéreos. En conversación telefónica con este periódico detalló los pasos que deben seguir los viajeros para reclamar su correspondiente indemnización económica:

1. Rellenar la demanda en el encabezado con los datos personales, DNI, nombre, apellidos y dirección personal.

2. Rellenar en el apartado sexto la especificación de los daños y perjuicios sufridos con su cuantía, acompañando justificación documental de los mismos. Ejemplo: billete (documento uno), pago de la reserva del hotel (documento dos), etc.

3. Imprimir dos originales y firmar en todas las hojas.

4. Dirigir la reclamación a los juzgados de Primera Instancia de lo Civil en Madrid capital (c/ Capitán Haya, 66, 28020 Madrid), por correo administrativo, sellando ante el funcionario de Correos un original, guardando una copia y mandando otra en un sobre por correo administrativo a la dirección señalada anteriormente.

5. Si se une mucha gente existirá un solo procurador, de tal modo que el coste de la reclamación se repartirá y se diluirá entre los afectados.

ELMUNDO.es

► Especial:
Descárguese desde la web un modelo de reclamación.



El Gobierno asegura que no ha presionado "ni a jueces ni a fiscales"

El ministro de Justicia dará explicaciones a los familiares de José Couso

L. R. AIZPEOLEA
Madrid

El Gobierno negó ayer que haya "interferido o presionado a jueces y fiscales" en los procesos judiciales en España que han afectado a intereses de Estados Unidos, como las investigaciones por torturas en la cárcel de Guantánamo, la muerte del cámara de Telecinco José Couso por disparos de militares norteamericanos en Irak y los vuelos de la CIA en territorio español durante el traslado de detenidos irregularmente.

Respecto al caso Couso, el vicepresidente primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba, anunció, en la rueda posterior al Consejo de Ministros, que ha encargado al ministro de Justicia, Francisco Camaño, que se reúna en los próximos días con la familia del cámara de Telecinco, José Couso, fallecido en la guerra de Irak, para explicarle "todo" lo que hizo el Ejecutivo sobre este caso, "de la A a la Z".

El vicepresidente primero se dedicó, tras la reunión del Ejecutivo, a exponer, de manera exten-

sa, la posición del Gabinete sobre los cables enviados a Washington por la representación diplomática estadounidense en España y en los que se muestra la disposición favorable del Ejecutivo a satisfacer sus intereses en los citados asuntos conflictivos, sobre los que EL PAÍS ha informado durante esta semana.

Antes de precisar la posición del Gobierno ante cada uno de los tres casos conflictivos —cárcel de Guantánamo, muerte de José Couso y vuelos de la CIA—, Rubalcaba señaló, a modo de explicación general, que los cables enviados a Washington por funcionarios de la representación diplomática norteamericana en España recogen "una carga de subjetividad que todo el mundo puede apreciar si lo lee".

El vicepresidente primero hizo hincapié en que los cables filtrados por Wikileaks recogen una comunicación bilateral escrita "por alguien de la Embajada de Estados Unidos" que incluye "algunas informaciones, basadas en opiniones, puntos de vista e incluso sugerencias que son de quien las escribe".

A juicio de Pérez Rubalcaba, los responsables de esas informaciones son quienes las han escrito y esas opiniones reflejan lo que esas personas han escrito, con lo que inevitablemente recoge una carga de subjetividad.

El vicepresidente primero del Gobierno puso algunos ejemplos. Recordó cómo él llevó las negociaciones en nombre del Gobierno sobre el desmantelamiento de la base de Guantánamo y que no se sentía identificado con algunas de las informaciones difundidas. "Es una versión de parte y yo no me siento muy reconocido en lo que se dice ahí. En algunas cosas, sí, y en otras, menos", precisó.

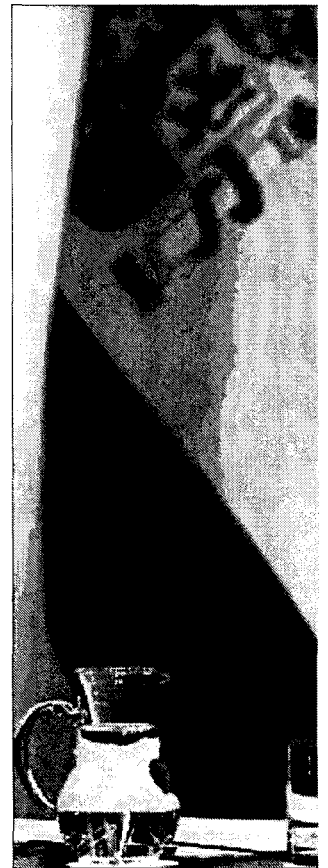
Así, negó las informaciones publicadas de que España tuviera una oferta de 85.000 dólares por cada preso de Guantánamo que acogiera en su territorio. "Jamás se habló de dinero y ahí hay algo que simplemente no responde a la verdad", sentenció.

Respecto a los tres casos conflictivos sobre los que la representación norteamericana da su versión, el vicepresidente primero dijo lo siguiente:

» **'Caso Couso'**. Pérez Rubalcaba resaltó que la posición del Gobierno "siempre" fue "la búsqueda de la verdad" sobre los sucesos que provocaron la muerte del cámara de Telecinco en marzo de 2003 por disparos de soldados norteamericanos contra el hotel Palestina de Bagdad en el que se encontraba.

Precisó que el Gobierno se guió por el "respeto escrupuloso a la ley" y recaló que "jamás interfirió ni presionó" a jueces ni fiscales. Aseguró, también, que pidió a la Administración estadounidense que iniciara una "investigación exhaustiva" sobre este tema y que el Gobierno "siempre" ha estado al lado de la familia de José Couso. Anunció que el ministro de Justicia, Francisco Camaño, se entrevistará con la familia del cámara en los próximos días para dar "todas" las explicaciones.

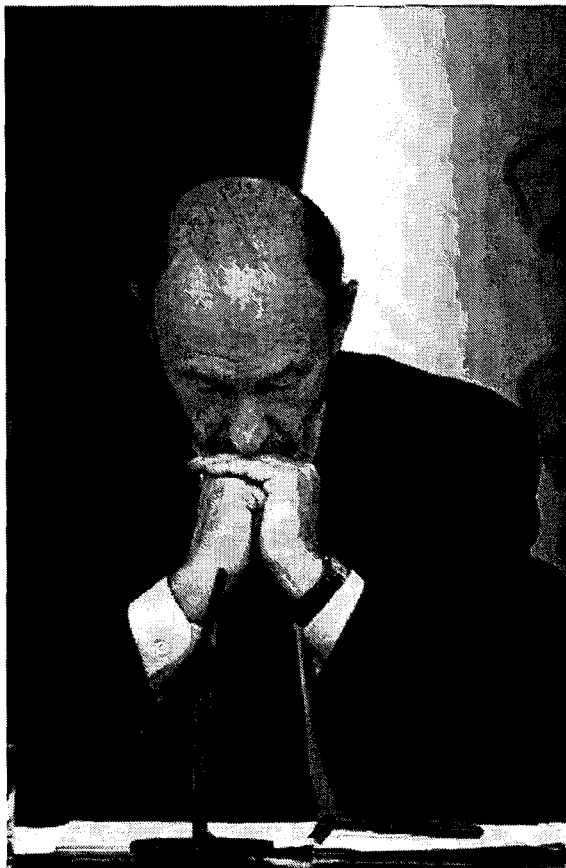
» **Vuelos de la CIA**. El vicepresidente primero aseguró que el Gobierno había investigado de modo "exhaustivo" sobre la presencia de vuelos de la CIA en territorio español y que se puso





LOS PAPELES DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO La reacción del Ejecutivo

ESPAÑA



El vicepresidente Rubalcaba, tras el Consejo de Ministros. / ULY MARTÍN

a disposición del Parlamento español y de la Eurocámara, donde compareció el entonces ministro de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos. También hubo una investigación de la Audiencia Nacional, recordó.

Aseguró, asimismo, que el Gobierno pidió y obtuvo de la Administración de Estados Unidos la seguridad de que no había pasado por España ningún vuelo ilegal y que "no había cometido ninguna actividad ilegal" al amparo de estos vuelos.

Pérez Rubalcaba insistió en que el Gobierno, incluso, había aumentado sus exigencias a Estados Unidos sobre lo previsto en los acuerdos bilaterales con ese país. De tal modo que los vuelos que se producen ahora sobre territorio español "se aprueban de uno en uno y no globalmente, como en 2007".

El vicepresidente primero del Gobierno salió al paso de las informaciones atribuidas a su predecesora, María Teresa Fernández de la Vega, en el sentido de que no ponía reparos a los vuelos de la CIA. Manifestó que "si los vuelos son legales pueden hacerse, porque el acuerdo bilateral los permite". "Pero si en los vuelos van detenidos ilegalmente, no es que no ponga reparos sino que pone todos los reparos del mundo", señaló Rubalcaba,

tras recordar que su compromiso con Estados Unidos era que por España solo podían pasar vuelos legales.

» **'Caso Guantánamo'**. Pérez Rubalcaba aseguró que el Ejecutivo "siempre" estuvo a favor de la decisión de la Administración de Obama de desmantelar la cárcel de Guantánamo porque "era muy bueno" para la lucha antiterrorista en la medida que significaba fortalecer el Estado de derecho. Y por ello ofreció su colaboración.

Recordó que él personalmente llevó a cabo la negociación con la Administración norteamericana para acoger presos de Guantánamo en España.

» **Defensa de los fiscales.** El vicepresidente primero hizo una defensa del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido; del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, y del fiscal de los asuntos terroristas en la Audiencia, Vicente González Mota. A dichos fiscales la información publicada les atribuye haberse dejado presionar por funcionarios de la Embajada estadounidense, sobre todo en el caso Couso.

"Los principios sobre los que se ha guiado el Gobierno en estos casos son aplicables a ellos [Conde-Pumpido, Zaragoza y González Mota]". Dichos principios, recordó, son los de "respeto escrupuloso a la ley; investigación a fondo y reparación".

La familia del cámara fuerza a la fiscalía a que se pronuncie

M. C. B. / M. A., Madrid

La fiscalía tendrá que pronunciarse sobre los datos revelados por Wikileaks y publicados por EL PAÍS sobre la obstaculización del caso Couso que, supuestamente, protagonizaron dos de sus máximos responsables —el fiscal general del estado Cándido Conde-Pumpido y el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza— así como, la ex vicepresidenta del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega y los ex ministros de Justicia (que nombra al fiscal general) y Exteriores Juan Fernando López Aguilar y Miguel Ángel Moratinos. La familia Couso presentará la semana que viene una denuncia ante la Fiscalía General del Estado en la que se recogerán los hechos relatados en los cables enviados al Departamento de estado de EE UU desde la embajada de Madrid.

La estrategia procesal de la familia es clara. Que la fiscalía analice el asunto y "se retrate" sobre el comportamiento de sus miembros. En caso de que encuentre indicios de delito, la fiscalía está obligada a plantear el asunto ante los tribunales.